GRAFICAS LTDA • 2007

AA 32943051

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6856 -------

SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

FECHA: VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007). ----------

I. Acto. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ----------

RAZÓN SOCIAL: "GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA LTDA." ----------

II.- Cuantía: $10.000.000.00 ----------

III.- Otorgantes: INVERSIONES BMT Y CIA. S. EN C. e INVERSIONES MALBEC Y CIA. S. EN C. ----------

En la Ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes Diciembre de dos mil siete (2.007), ante mi **CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN**, Notario Treinta y seis (E) de Bogotá D.C. ----------

---

Comparecieron: **JAIME HENRIQUE BERRIO TRUJILLO**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **73.166.233** de Cartagena, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, de nacionalidad colombiana, obrando en este acto en nombre y representación de la sociedad **"INVERSIONES BMT Y CÍA. S. EN C."** en su calidad de Representante Legal; dicha sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., y está constituida por escritura pública número 6.434 de fecha 14 de diciembre de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se presenta para su protocolización, y **DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **73.167.860** de Cartagena, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, de nacionalidad colombiana, obrando en este acto en nombre y representación de la sociedad **"INVERSIONES MALBEC Y CÍA. S. EN C."**, en su calidad de Representante Legal; dicha sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., y está constituida por escritura pública número 6.436 de fecha 14 de diciembre de 2007

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de la Notaría 36 de Bogotá, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se presenta para su protocolización, y manifestaron: **Que constituyen por medio de esta escritura pública una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes estatutos: PRIMERO.- RAZON SOCIAL Y DOMICILIO:** La sociedad comercial de responsabilidad limitada se denominará **"GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA LTDA.",** su domicilio principal será la ciudad de Bogotá, D.C., pero podrá establecer sucursales y agencias en otros lugares del país y fuera de él. **SEGUNDO.- DURACIÓN:** La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la firma de la presente escritura, pero por acuerdo de la Junta de Socios podrá ser prorrogado este término o disuelta o liquidada la sociedad, antes de vencerse el mismo. **TERCERO.- OBJETO:** La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1) La inversión en cuotas o partes de interés social o en acciones en sociedades cuya actividad este relacionada con la fabricación, comercialización, importación y exportación de bienes y equipos de seguridad industrial, de detección y extinción de incendios y de sistemas de comunicación y de seguridad empresarial, institucional y residencial. 2) La inversión en bienes muebles corporales o incorporales, bonos, papeles bursátiles, títulos y demás papeles de inversión, acciones, cuotas o partes de interés de otras compañias cualquiera sea su objeto. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos; d) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; e) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; f) En

general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. **PARÁGRAFO.- GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS:** La sociedad no podrá servir como codeudora, avalista o fiadora de sus socios ni de terceros. **CUARTO.- CAPITAL:** El capital de la sociedad es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** íntegramente pagado en dinero efectivo por los socios y recibidos por la sociedad, dividido en **MIL (1.000)** cuotas de un valor nominal de **DIEZ MIL PESOS ($10.000) M/CTE.**, cada una, y se encuentran distribuidas así: x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

SOCIO	**IDENTIFICACION**	**No. CUOTAS**	**VALOR**
Inversiones BMT y Cia. S. en C.		500	$5.000.000
Inversiones Malbec y Cia. S. en C.		500	$5.000.000
TOTALES		**1.000**	**$10.000.000**

QUINTO.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios se limita al valor de sus respectivos aportes. **SEXTO.- CESIÓN DE CUOTAS:** Para la cesión de cuotas a extraños o entre los socios, la sociedad se regirá por lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y dos (362) y trescientos sesenta y tres (363) del Código de Comercio y siguientes. **SÉPTIMO.- MUERTE DE UN SOCIO:** Al fallecer uno o cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio difunto, quienes estarán obligados a designar una sola persona con los más amplios poderes a fin de cumplir cabalmente su encargo de representarlos ante la sociedad. **OCTAVO.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La administración y dirección de la sociedad será desempeñada: a) Por la Junta de Socios, b) Por el Gerente y c) Por el Subgerente. **NOVENO.- REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gerente y el Subgerente son los representantes legales de la sociedad, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El Subgerente reemplazará al Gerente en sus

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

faltas absolutas o temporales con las mismas facultades y atribuciones indicadas en estos estatutos. **DÉCIMO.- ATRIBUCIONES:** El Gerente y el Subgerente están facultados para celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que estén relacionados directamente con él, sin limitación alguna. **DÉCIMO PRIMERO.-JUNTA DE SOCIOS:** La Junta de Socios estará formada por los socios de la compañía o sus representantes. La representación de un socio se hará constar mediante carta del socio dirigida al representante legal de la sociedad. **DÉCIMO SEGUNDO.- REUNIONES CONVOCADAS:** La Junta de Socios se reunirá ordinariamente cada año antes del treinta y uno (31) de marzo en las oficinas de la empresa o en el lugar, día y hora que ella misma acuerde. Extraordinariamente cada vez que sea citada por el Gerente o por el socio o socios que representen la mayoría de las cuotas en que se halla dividido el capital social. **DÉCIMO TERCERO.- QUORUM DECISIONES:** Formarán quórum en la Junta de Socios, la presencia de un número plural de personas que represente el cincuenta y uno por cierto (51%) de las cuotas en que se halla dividido el capital de la sociedad y sus decisiones se tomarán mediante el voto de quienes representen la mitad más una de las cuotas favorables de un número plural de asociados que represente, cuando menos el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se ha dividido el capital social. **DÉCIMO CUARTO.- ACTAS:** De lo acordado en las reuniones de la Junta de Socios, se dejará constancia en un libro de actas debidamente registrado. Estas se firmarán por quienes hubieren asistido a la correspondiente reunión y por la persona que actúa como presidente y secretario. Las actas serán numeradas y en ellas constará el lugar, fecha y hora de la reunión, los socios presentes y las cuotas representadas, los asuntos tratados, las decisiones y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco, las constancias presentadas por los asistentes durante la reunión y las designaciones efectuadas. **DÉCIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS:** Son atribuciones de la Junta de Socios: a) Reformar, adicionar los presentes estatutos, decretar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento. b) Examinar, aprobar o improbar las cuentas y el balance que le presentare el Gerente y considerar sus informes sobre la marcha de los negocios sociales y los planes futuros. c) Aprobar el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y disponer de las utilidades que resultaren

GRAFICAS LTDA - 2007

una vez deducidas las sumas que deben llevarse a las reservas y amortización para mantener a la sociedad debidamente protegida. d) Autorizar cualquier forma de fusión o escisión de la sociedad o su transformación. e) Resolver todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como la admisión de nuevos socios. f) Decidir sobre retiros y exclusiones de socios. g) Ejercer las más amplias funciones fiscalizadoras sin limitación alguna; examinar cuando lo tenga a bien por si o por medio de una comisión los libros de cuentas, documentos, correspondencia y demás papeles de la sociedad. h) Nombrar y remover en cualquier tiempo al Gerente y al Subgerente, y fijarles su remuneración. i) Establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. j) Dar su aprobación a todas las actuaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento o hipotecar, bienes inmuebles. **DÉCIMO SEXTO:** El Gerente como representante legal de la sociedad, tendrá además de los que señale la ley, los siguientes deberes atribuciones: a) Presentar anualmente a la Junta de Socios en el mes de marzo un informe detallado y completo de la sociedad, de los proyectos futuros, así como balance e inventario general con el corte de cuentas y un proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá ser aprobado por la Junta de Socios. b) Constituir los apoderados especiales que requiera la compañía. c) Manejar las cuentas bancarias de la sociedad, otorgar cheques, pagarés, letras y en general to la clase de instrumentos negociables. d) Celebrar toda clase de operaciones bancarias o de crédito. e) Manejar directamente todos los bienes de la sociedad y responsabilizarse por la conservación de los mismos. f) Otorgar las escrituras y documentos que fueren necesarios para adquirir, enajenar, tomar y dar en arrendamiento, así como gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. g) Pagar cumplida y oportunamente los seguros, cuentas, gravámenes que pesen sobre la sociedad o sus bienes. h) Nombrar y remover libremente los trabajadores de la sociedad. i) Realizar todos los actos y contratos para el cumplido desarrollo del objeto social y representar a la sociedad como persona jurídica ante toda clase de entidades y funcionarios, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y en forma tal que jamás se quede sin representación cuando haya de actuar por

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cualquier causa. **DÉCIMO SÉPTIMO.- BALANCES:** Cada año al treinta y uno (31) de diciembre, se hará un inventario y balance general de corte de cuentas, documentos, que con la discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias serán presentados por el Gerente a la Junta Ordinaria de Socios. Una vez hechas las apropiaciones y reservas para mantener a la sociedad debidamente protegida, las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio se dividirán entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posea en la compañía. **DÉCIMO OCTAVO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La sociedad se disolverá por las causas establecidas por la Ley o por acuerdo de la Junta de Socios. Al disolverse la sociedad por cualquier causa, actuará como liquidador la persona que designe la Junta. En caso de no existir acuerdo para el nombramiento del liquidador, tal cometido lo realizará quién ocupe la Gerencia, al momento de la disolución. La liquidación se hará conforme a las normas legales vigentes. **DÉCIMO NOVENO.- ARBITRAMENTO:** Cualquier diferencia que ocurriere entre los socios o sus herederos o entre unos y otros, y la sociedad, que no pudiere ser resuelta por uno o más amigables componedores elegidos por las partes, se someterá a la decisión de árbitros nombrados en la misma forma, que de no serlo de común acuerdo, se solicitará a la Cámara de Comercio de Bogotá, designe a los tres (3) árbitros; así nombrados, actuarán en conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio. **VIGÉSIMO.- NOMBRAMIENTOS:** Se hacen los siguientes nombramientos: **GERENTE: DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.167.860 de Cartagena. **SUBGERENTE: JAIME HENRIQUE BERRIO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.166.233 de Cartagena, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y manifiestan su aceptación al cargo con la firma de la presente escritura pública. **VIGÉSIMO PRIMERO:** En lo no estipulado en estos estatutos se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

El(las) compareciente(s) hace(n) constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, Declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**. Leído el presente

01

65843645

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2007 HORA 13:49:44

02TYU121917407PA11217 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES BMT Y CIA S EN C
N.I.T. : EN TRAMITE
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01760601

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006434 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01177822 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVERSIONES BMT Y CIA S EN C

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2037 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA INVERSION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN ;LA ADQUISICION DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. 2) LA ADQUISICION DIRECTA I DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO BIEN SEA CON EL OBJETO DE ADMINISTRARLOS COMO ACTIVOS FIJOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE AGENCIAS; ESPECIALIZADAS O BIEN PARA ARRENDARLOS O ENAJENARLOS CON EL CARACTER DE MOVIBLES. 3),, LA REPRESENTACION COMERCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE FIRMAS O MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO PODRA LA SOCIEDAD: A) ADQUIRIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: B) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO Y DE MANERA ESPECIAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON O SIN INTERES; C) TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES, OFICINAS, CASAS Y OTROS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; D) GIRAR, COBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; E) TOMAR INTERES COMO SOCIO ACCIONISTA, FUNDAR O NO, OTRAS COMPAÑIAS Y ASOCIACIONES Y ENAJENAR SUS ACCIONES O PARTES DE INTERES SOCIAL CUANDO ELLO RESULTE CONVENIENTE; F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECAS O EN CUALESQUIERA OTRAS FORMAS LOS BIENES SOCIALES; G) ADQUIRIR EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR O COMPLEMENTARIO DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA; H) OTORGAR GARANTIAS REALES Y

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA

PERSONALES, TALES COMO HIPOTECAS, ANTICRESIS, PRENDAS, FIAN
ETC.; I) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPA
ASEGURADORAS CUALESQUIERA NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE
RELACIONEN CON LA PERSONA Y BIENES LA COMPAÑIA; J) TRANSFORM
EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD; K) INVERTIR TEMPORALMENTE
MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA POR CUALQUIER CA
NO REQUIERA TRANSITORIAMENTE PARA SUS FINES PRINCIPALES;
SERVIR DE INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES
OPERACIONES COMERCIALES Y DE AGENTE Y REPRESENTANTE.
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y MERCANCIAS DE C
NACIONALES Y EXTRANJERAS ; M) Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO
ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OB
SOCIAL, PUES LA ANTERIOR ENUMERACION NO ES TAXATIVA, SINO POR
VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 10,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS
VALOR NOMINAL DE $ 100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIOS GESTOR(ES)
MARDO MERCADO ANA VICTORIA C.C. 00049774613
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:$0.00
BERRIO TRUJILLO JAIME HENRIQUE C.C. 00073166233
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:$0.00
- SOCIOS COMANDITARIO(S)
BERRIO MARDO JAIME HENRIQUE **********
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR:$5,000,000.00
BERRIO MARDO JERONIMO HENRIQUE **********
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR:$5,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR :$10,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA GERENCIA, QUE SERA EJERCIDA POR
SOCIO GESTOR PRINCIPAL O POR EL SOCIO GESTOR SUPLENTE (SUPLEN
DEL GERENTE).

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006434 DE NOTARIA 36 DE BOGO
D.C. DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE
2007 BAJO EL NUMERO 01177822 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (SOCIO GESTOR PRINCIPAL)	
BERRIO TRUJILLO JAIME HENRIQUE	C.C.00073166233
SUPLENTE DEL GERENTE (SOCIO GESTOR SUPLENTE)	
MARDO MERCADO ANA VICTORIA	C.C.00049774613

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE, EN SU CALIDAD I
GESTOR, DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRADO
DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTA FACULTADO SIN LIMITACIONES I
CUANTIA NI DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS O CONTRATOS PAI
COMPRAR, PERMUTAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, AVALAI
CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACER APORTES, ADQUIRIR ACCIONES
TITULOS, CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES O EMPRESA
INDUSTRIALES O COMERCIALES, RECIBIR Y DAR DINERO EN PRESTAMO
FIRMAR ESCRITURAS, Y DOCUMENTOS DE CREDITO Y DE OTRA INDOLE Y I
GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A BIENI
MUEBLES E INMUEBLES. EL GERENTE PODRA COMPARECER ACTIVA
PASIVAMENTE EN JUICIOS, NOMBRAR APODERADOS GENERALES
ESPECIALES, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS BIENES SOCIALES, ABRI

01

6584364 6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2007 HORA 13:49:45

02TYU121917407PA11217 HOJA : 002

* *

CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, FIRMAR Y COBRAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DEMAS TITULOS VALORES, NOMBRAR PERSONAL, FIJAR LOS SUELDOS, CANCELAR LOS CONTRATOS Y TODO AQUELLO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

NOTARIA TREINTA DEL CIRCULO DE BOGOTA

01

65843647

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2007 HORA 13:50:08

02TYU121917507RPR1217 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES MALBEC Y CIA S EN C
N.I.T. : EN TRAMITE
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01760638

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006436 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01177947 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVERSIONES MALBEC Y CIA S EN C

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2037 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA INVERSION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN LA ADQUISICION DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. 2) LA ADQUISICION DIRECTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO BIEN SEA CON EL OBJETO DE ADMINISTRARLOS COMO ACTIVOS FIJOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE AGENCIA ESPECIALIZADAS O BIEN PARA ARRENDARLOS O ENAJENARLOS CON EL CARACTER DE MOVIBLES. 3) LA REPRESENTACION COMERCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE FIRMAS O MARCA NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA S CUMPLIMIENTO PODRA LA SOCIEDAD: A) ADQUIRIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES D CREDITO ACTIVO O PASIVO Y DE MANERA ESPECIAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON O SI INTERES; C) TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES, OFICINAS, CASAS Y OTROS BIENES INMUEBLE. Y MUEBLES; D) GIRAR, COBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EL GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; E) TOMAR INTERES COMO SOCIO ACCIONISTA, FUNDAR O NO, OTRAS COMPAÑIAS Y ASOCIACIONES Y ENAJENAR SUS ACCIONES O PARTES DE INTERES SOCIAL CUANDO ELLO RESULTE CONVENIENTE; GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECAS O EN CUALESQUIERA OTRAS FORMAS, LOS BIENES SOCIALES; G) ADQUIRIR EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, CUY OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR O COMPLEMENTARIO DE AS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA; H) OTORGAR GARANTIAS REALES Y

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA

PERSONALES, TALES COMO HIPOTECAS, ANTICRESIS, PRENDAS, FIANZA ETC.; I) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LA PERSONA Y BIENES DE LA COMPAÑIA; J) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD; K) INVERTIR TEMPORALMENTE LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA POR CUALQUIER CAUSA, NO REQUIERA TRANSITORIAMENTE PARA SUS FINES PRINCIPALES; L) SERVIR DE INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES COMERCIALES Y DE AGENTE Y REPRESENTANTE PARA DISTRIBUCION PRODUCTOS, ARTICULOS Y MERCANCIAS DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; M) Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES LA ANTERIOR ENUMERACION NO ES TAXATIVA, SINO POR LA VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 10,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

DONADO PERNA MARIA VICTORIA C.C. 00022491633
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:$0.00

VELEZ TRUJILLO DIONISIO FERNANDO C.C. 00073167860
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:$0.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

VELEZ DONADO SANDRA VICTORIA **********
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR:$5,000,000.00

VELEZ DONADO DIONISIO FERNANDO **********
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR:$5,000,000.00

TOTALES
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR :$10,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SERA DESEMPEÑADA: A) POR LA JUNTA DE SOCIOS Y B) POR LA GERENCIA, QUE SERA EJERCIDA POR EL SOCIO GESTOR PRINCIPAL O POR EL SOCIO GESTOR SUPLENTE. EN CASO DE FALTA TRANSITORIA O DEFINITIVA DEL SOCIO GESTOR PRINCIPAL DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO, LO REEMPLAZARA EL SOCIO GESTOR SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS AL SOCIO GESTOR PRINCIPAL.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006436 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01177947 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (GESTOR PRINCIPAL)	
VELEZ TRUJILLO DIONISIO FERNANDO	C.C.00073167860
SUPLENTE DEL GERENTE (GESTOR SUPLENTE)	
DONADO PERNA MARIA VICTORIA	C.C.00022491633

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EN SU CALIDAD DE GESTOR, DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTA FACULTADO SIN LIMITACIONES DE CUANTIA NI DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS O CONTRATOS PARA COMPRAR, PERMUTAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, AVALAR, CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACER APORTES, ADQUIRIR ACCIONES, TITULOS, CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES O EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, RECIBIR Y DAR DINERO EN PRESTAMO,

01

65843648

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE DICIEMBRE DE 2007 HORA 13:50:08

02TYU121917507RPR1217 HOJA : 002

* *

FIRMAR ESCRITURAS, Y DOCUMENTOS DE CREDITO Y DE OTRA INDOLE Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EL GERENTE PODRA COMPARECER ACTIVA Y PASIVAMENTE EN JUICIOS, NOMBRAR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS BIENES SOCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, FIRMAR Y COBRAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DEMAS TITULOS VALORES, NOMBRAR PERSONAL, FIJAR LOS SUELDOS, CANCELAR LOS CONTRATOS Y TODO AQUELLO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Ma del Pilar M. de Alvarado
NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA

LTDA - 2007

AA 32943011

instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) sobre la obligación de pagar el impuesto de Registro y también sobre la formalidad del registro dentro de término legal ante la Cámara de comercio y lo aprobó (aron) y firma(n) conmigo el Notario que doy fé. Derechos notariales Resolución 7880 del 28 de Diciembre de 2006.$ 42.384.00.

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial número(s): AA 32943051, 32943052, 32943053, 32943011.

JAIME HENRIQUE BERRIO TRUJILLO

Quien obra en nombre y representación de **"INVERSIONES BMT Y CÍA. S. EN C."**

C.C. No. 73'166.233 Cgena.

TEL.: 6913019

DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO

Quien obra en nombre y representación de **"INVERSIONES MALBEC Y CÍA. S. EN C."**

C.C. No. 73.167.860

TEL.: 6913019

NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN

NOTARIA(O) TREINTA Y SEIS (E) DE BOGOTÁ.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Escritura Pública No. 6856 de fecha 26 Diciembre 200[illegible]

ES FIEL Y Cuarta COPIA TOMADA DE SU

ORIGINAL EN Ocho (8) HOJAS CON DESTINO A

Interesado

16 JUL 2008

Notariado Y Registro

El Director de Gestión Notarial

en ejercicio [illegible] cargo

16 JUL 2008

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que **ANTECEDE** está conforme con su original que me fue presentado
en 8 Fojas útil(es)
Quito a, 30 ABR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At - À:)

El: 7/16/2008
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIHQ10525952
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA CONSTITUCION SOCIEDAD
(Type of document: - Type du document:)

6856

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

87169561996832 18

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticite de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas útil(es)
Quito a, 30 ABR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

IDENTIDAD 1721270963-3
MARCELA ARBELAEZ RODRIGUEZ
BOGOTA/COLOMBIA
21 ENERO 1971
EXT. 51 47908 102508 F
QUITO/PCHA-2009-EXT.

COLOMBIANA E4133 I2222
CC. EDUARDO PERDOMO RAMIREZ
SUPERIOR INV. BIEN/RAIZ
GERMAN ARBELAEZ
MARIELA RODRIGUEZ
QUITO-27-11-2009
QUITO-27-11-2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 1.00
432898

ARBELAEZ RODRIGUEZ
MARCELA

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC52618819 C.I: 1721270963
VISA: 9-II REG. Nº: 5147908102508
ACTIVIDAD: INVERCIONISTA EN BIEN RAI

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO, 24/11/2009
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI SANCHEZ MENA JORGE RUBEN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas útil(es)
Quito a, 30 ABR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	BTSECURITY TECHNOLOGY ECUADOR S.A.				
EXPEDIENTE:	157267	FECHA CONSTITUCIÓN:	07/02/2007	NACIONALIDAD:	ECUADOR
RUC:	1792073235001	PLAZO SOCIAL:	07/02/2057	TIPO CIA.:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
CALLE:	12 DE OCTUBRE	NÚMERO:	N24-562		
INTERSECCIÓN:	CORDERO	PISO:	7		
EDIFICIO:	WORLD TRADE CENTER OF. 705	BARRIO:			
TELÉFONO:	022504540	FAX:	022541915		
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:	marbelaez@btsecuritysa.com		
PERTENECE A MV?:	NO				

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU V. 4:	G4659.97
OBJETO SOCIAL:	Distribución, mercadeo y comercialización de toda clase de bioenes muebles e inmuebles, equipos, repuestos insumos y materia prima, asesoría, montajes, instalaciones, mantenimiento, diseño, inversión, fabricaciónimportación, exportación de toda clase de obras.

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD $):	800,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD $):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD $):	1,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1721270963	ARBELAEZ RODRIGUEZ MARCELA	COLOMBIA	GERENTE GENERAL	01/10/2009	5	23/10/2009	12318	15	RL	Imagen
1721698700	VELEZ TRUJILLO AMAURY NICOLAS	COLOMBIA	PRESIDENTE	01/10/2009	5	22/10/2009	12221	19	A	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2012 13:06:45

Ing. Rocío Molina
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: rociom